



APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA A "ESCUELA DE CONDUCTORES ALBATROS SpA", PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR CLASE B, EN COMUNA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

407

TALCA,

16 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de N°18.290, de Tránsito; el D.S N° 39 de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución 249 de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Solicitud S/N de fecha 17.01.2017 de la Escuela de Conductores Albatros S.p.A., relativa a la aprobación de planes y programas para impartir cursos de conducción no profesional en la comuna de San Javier; el Acta de inspección del Programa Nacional de Fiscalización, Región del Maule de fecha 13 de febrero de 2017; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, doña Mircia Elizabeth Salazar Díaz, representante de la Escuela de Conductores "Albatros SpA", mediante presentación de fecha 17 de enero de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores ALBATROS SpA", la que estará ubicada en calle Sargento Aldea N°2311-D, comuna de San Javier.

2°.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por la "Escuela de Conductores Albatros SpA", Rut N°76.680.302-4, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3°.- Que, según consta en Acta del Programa Nacional de Fiscalización, Región del Maule de fecha 13 de febrero de 2017 se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

4°.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales ALBATROS SpA, RUT N°76.680.302-4, cuyo propietario es Mircia Elizabeth Salazar Díaz. La Escuela de Conductores tendrá como Directora a doña MIRCIA ELIZABETH SALAZAR DIAZ, Cédula Nacional de Identidad N° 11.963.655-8 y su sede estará ubicada en Sargento Aldea N°2311-D, comuna de San Javier. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2.- Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de San Javier, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39 de 1985 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**



Patricia Miranda Salas
**PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL MAULE**

PMS/HLO/pmu

Distribución:

- 1.- R.L y Directora de Escuela de Conductores Albatros.
- 2.- Dirección de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de San Javier.
- 3.- Carabineros de Chile de San Javier.
- 4.- División de Normas y Operaciones - MTT
- 5.- Dpto. Fiscalización SEREMITT

7/31